



RESOLUCIÓN NUMERO

DE 2 2 DIC 2008

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INDICATIVO DE SALUD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere la Ley 1122 de 2007, el Decreto 3039 de 2007y la Resolución 425 de 2008

## CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** Que las normas arriba trascritas definieron el Plan Nacional de Salud Pública, reglamentaron los propósitos, enfoques, principios, líneas de política, prioridades en salud y la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Salud Territoriales.

**SEGUNDO:** Que en aplicación de dichas normas, el Fondo debe promulgar su Plan de Salud incluyendo la formulación de los Planes Indicativos y Operativos de Salud en los municipios y departamentos en donde cuente con población afiliada.

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Plan de Salud del Fondo con sus Planes Indicativos y Operativos, los cuales se anexan como parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PEDRO PABLO CADENA FARFAN

Director General

Proyecto: Luis Enrique Vanegas Torres - Subdirector Prestaciones Económicas

Revisó: Luis Enrique Vanegas Torres - Subdirector Prestaciones Económicas

PAGINA 1 DE 2